



MINDEFENSA



“Generar la estadística oficial derivada de los hechos delictivos que atentan contra la libertad personal en especial el secuestro y la extorsión”

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección de Estudios Estratégicos
2016

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
INTRODUCCIÓN.....	5
1. ANTECEDENTES.....	6
2. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA.....	8
2.1. DISEÑO TEMÁTICO/METODOLÓGICO.....	8
2.1.1. Necesidades de Información	8
2.1.2. Objetivos	8
Objetivo general	8
Objetivos Específicos	8
2.1.3. Alcance	9
2.1.4. Marco de referencia	9
a) Marco teórico	9
b) Marco conceptual	11
c) Marco legal	11
d) Referentes internacionales	12
e) Referentes nacionales	13
2.1.5. Diseño de indicadores	14
a) Indicadores simples	14
b) Indicadores especiales	14
c) Indicadores sobre la operatividad de la fuerza pública	15
2.1.6. Plan de resultados (incluye cuadros de salida o de resultados)	15
2.1.6.1. Diseño de cuadros de salida o de resultados	15
2.1.7. Normas, especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación	16
2.1.8. Nomenclaturas y clasificaciones utilizadas	17
2.2. DISEÑO ESTADÍSTICO	17
2.2.1. Universo de estudio	17
2.2.2. Población Objetivo	17
2.2.3. Marco estadístico	17
2.2.4. Fuente de datos (tipo de operación)	17
2.2.5. Cobertura geográfica: nacional	18
2.2.6. Desagregación temática	18
2.2.7. Unidades estadísticas	18
2.2.8. Período de referencia y de acopio	18
2.3. DISEÑO DE LA EJECUCIÓN	18
2.3.1. Entrenamiento	18
2.3.2. Actividades preparatorias	19
2.3.3. Diseño de instrumentos	20
2.3.4. Acopio (o recolección) de datos	20



2.3.5. Crítica – codificación de datos	23
2.3.6. Grabación o captura de datos	23
2.4. DISEÑO DE SISTEMAS	23
2.4.1. Desarrollo e implementación de la aplicación	23
2.4.2. Módulos Desarrollados	24
2.4.3. Consistencia de la información	24
2.4.4. Transmisión y procesamiento de la información	25
2.4.5. Mecanismos de seguridad en la información	25
2.4.6. Cargue de la información	25
2.5. DISEÑO DE MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD	25
2.6. DISEÑO DEL ANÁLISIS DE RESULTADOS	26
2.6.1. Análisis estadístico	26
2.6.2. Análisis de contexto	26
2.6.3. Comités de expertos	27
2.7. DISEÑO PLAN DE PRUEBAS	27
2.8. DISEÑO DE LA DIFUSIÓN	27
2.8.1. Administración de repositorio de datos	27
2.8.2. Productos e Instrumentos de Difusión	28
2.9. PROCESO DE EVALUACIÓN	28
2.9.1. Reingeniería	29
3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA	29
GLOSARIO	30
ACRÓNIMOS	31
BIBLIOGRAFÍA	32
ANEXOS	34

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Defensa Nacional tiene como objetivos primordiales la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo de Defensa Nacional, para la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial, así como para el mantenimiento del orden constitucional y la garantía de la convivencia democrática. Está conformado por la Unidad de Gestión General, el *Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea, la Policía Nacional, adicionalmente tiene adscrita la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, el Hospital Militar Central, el Fondo Rotatorio del Ejército, el Fondo Rotatorio de la Armada, el Fondo Rotatorio de la Fuerza Aérea, el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, el Club Militar, la Defensa Civil Colombiana, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, la Industria Militar (INDUMIL), la Caja Promotora de Vivienda Militar, el Servicio Aéreo a Territorios Nacionales (SATENA), la Corporación de la Industria Aeronáutica (CIAC) y la Sociedad Hotelera Tequendama Crowne Plaza.*

Como ente encargado de ***contribuir a la gobernabilidad democrática, la prosperidad colectiva y la erradicación de la violencia, mediante el ejercicio de la seguridad y la defensa, la aplicación adecuada y focalización de la fuerza y el desarrollo de capacidades mínimas disuasivas,*** el Ministerio de Defensa Nacional, tiene como una de sus responsabilidades la administración de la base de datos donde se consolida la información estadística que en materia de secuestro y extorsión suministran las instituciones representadas en el Consejo Nacional de Lucha contra el Secuestro y demás Atentados contra la Libertad Personal – CONASE¹, con el fin de disponer de los insumos necesarios para la toma de decisiones enfocadas a la erradicación de la acción delictiva; ***alcanzando condiciones de seguridad óptimas para garantizar la prosperidad democrática y el progreso nacional.***

En éste sentido, al Ministerio de Defensa Nacional, le compete mantener el orden público y constitucional, la soberanía nacional, la independencia y la integridad territorial en lo relacionado con la seguridad y la convivencia ciudadana; para lo cual, la acción delictiva del secuestro y la extorsión, obstaculizan dicha competencia, toda vez que su accionar, coacciona la libertad de las personas, vulnera la vida y por ende afecta el patrimonio económico de las personas y de la población, afecta la integridad, deteriora la calidad de vida y dificulta el adelanto de las regiones.

¹ Las Instituciones que conforman el CONASE y que son las fuentes primarias de la información son: Policía Nacional, Fuerzas Militares y Fiscalía General de la Nación.

INTRODUCCIÓN

La presente metodología, está enfocada en la operación estadística denominada: **“Generar la estadística oficial derivada de los hechos delictivos que atentan contra la libertad personal en especial el secuestro y la extorsión”**, basados en los conceptos jurídicos contemplados en el Código Penal Colombiano para tales conductas.

A partir del mes de enero de 2013, previa determinación en el Decreto No. 2758 del 28 de diciembre de 2012, el Ministerio de Defensa Nacional, asume la responsabilidad de la consolidación de las cifras estadísticas de secuestro y extorsión. Estos datos se construyen con el reporte suministrado por las instituciones representadas en el- CONASE, quienes son las fuentes primarias de la información.

Hasta el mes de diciembre de 2014, la información se almacenaba en una base de datos de la aplicación Access 2003; dado que éste aplicativo resulta ser obsoleto, a partir del año 2015 todos los registros, incluyendo los históricos, se almacenan en una nueva plataforma más robusta y acorde a las necesidades, desarrollada en ORACLE.

El conocimiento de estas problemáticas le permite al Estado Colombiano el desarrollo y la adopción de políticas públicas destinadas a la reducción de la ocurrencia de estos fenómenos que deterioran la vida, afectan la integridad, la seguridad y el patrimonio económico de la ciudadanía en general y afectan los procesos de progreso y desarrollo de las regiones.

La presente metodología contiene los antecedentes de la operación estadística y el diseño (*diseño temático/metodológico, diseño estadístico, diseño de la ejecución, diseño de sistemas, diseño de métodos y mecanismos para el control de calidad, diseño del análisis de resultados, diseño del plan de pruebas y diseño de la difusión*) y la documentación relacionada (glosario, bibliografía y anexos pertinentes).

1. ANTECEDENTES

Mediante la Ley 282 de 1996 se crea el Consejo Nacional de Lucha contra el Secuestro y demás Atentados contra la Libertad Personal – CONASE como órgano asesor, consultivo y de coordinación en la lucha contra los delitos contra la libertad individual, en especial el secuestro y la extorsión, de igual forma se crea el Programa Presidencial para la Defensa de la Libertad Personal. La citada Ley en su artículo 3° parágrafo “m” crea el Centro Nacional de Datos sobre secuestro, extorsión y demás atentados contra la Libertad Personal; en el artículo 4° se crean los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA), los cuales deberán estar conformados por la Fiscalía General de la Nación, el Ejército Nacional, la Policía Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y el Departamento Administrativo Nacional de Seguridad (DAS), el cual fue liquidado (Decreto No. 4057 del 31 de octubre de 2011).

Con base en lo anterior, los datos empiezan a ser construidos a partir del año de 1996 en mesas interinstitucionales con la participación de las entidades que tienen a su cargo los GAULA.

Con el Decreto No. 1512 de 2000 se modifica el nombre del Programa Presidencial para la Defensa de la Libertad Personal a *Fondo Nacional para la Defensa de la Libertad Personal (FONDELIBERTAD)* y se rediseña la estructura del CONASE quedando conformado de la siguiente manera: el *Ministro de Defensa Nacional (quien lo presidirá)*, el *Comandante General de las Fuerzas Militares*, los *Comandantes de las fuerzas que tengan organizados GAULA*, el *Director de la Policía Nacional*, el *Director del Departamento Administrativo de Seguridad: DAS - liquidado* y el *Fiscal General de la Nación*. La Secretaría Técnica del CONASE queda a cargo del Director de FONDELIBERTAD.

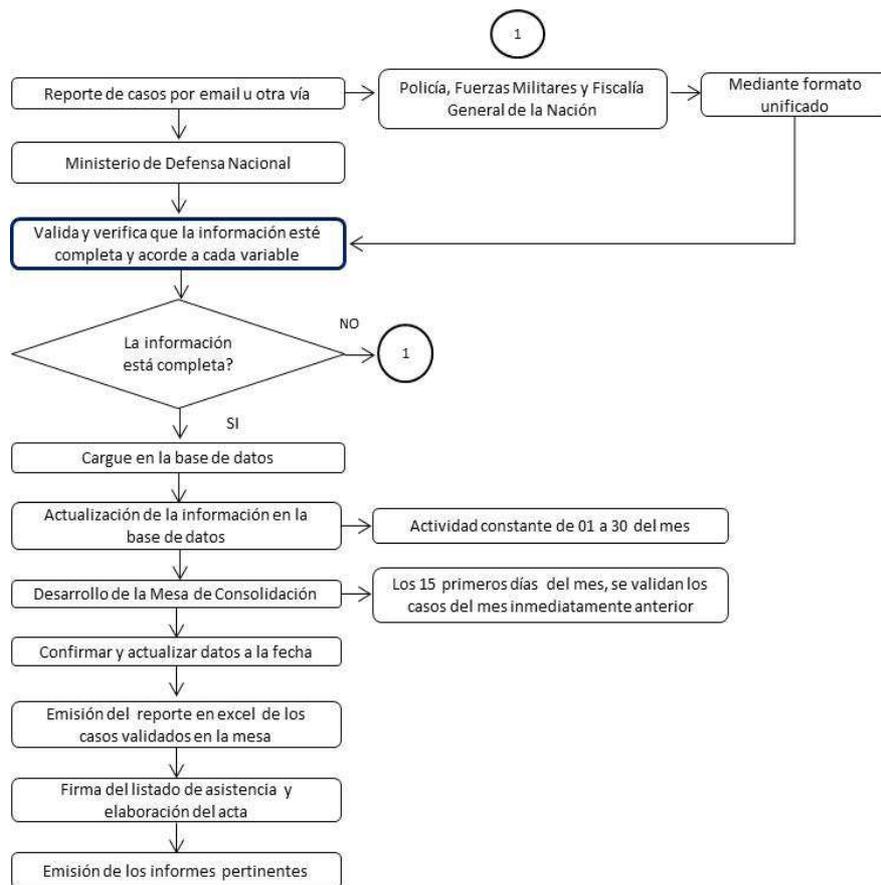
El Decreto No. 4320 del 17 de noviembre de 2010 modifica el nombre del *Fondo Nacional para la Defensa de la Libertad Personal (FONDELIBERTAD)* a *Dirección Operativa para la Defensa de la Libertad Personal (DODLP)*. Posteriormente mediante el Decreto No. 2758 del 23 de diciembre de 2011 se suprime la DODLP y se asigna la responsabilidad de la consolidación de la información estadística (*“Dirigir el acopio y sistematización de la información de inteligencia, judicial y estadística, que suministren las instituciones representadas en el CONASE y en general, la información que sobre esta materia exista en el territorio nacional”*) a la Dirección de Estudios Estratégicos del Ministerio de Defensa Nacional.

Es importante manifestar que el Ministerio de Defensa sólo consolida las cifras **estadísticas** de tales conductas y no la información de **inteligencia**, ya que según la Ley 1621 del 17 de abril de 2013 (en la cual se determinan las instituciones facultadas para llevar a cabo la función de **inteligencia** y demás relacionados), el Ministerio de Defensa no está facultada para tal fin, dejando esta competencia a la Fiscalía General de la Nación, teniendo en cuenta su naturaleza jurídica e investigativa y conocedora del desarrollo de las investigaciones de las conductas penales cometidas.

Hasta el 31 de diciembre de 2014 la información se almacenaba en una base de datos desarrollada en el Access 2003. Sin embargo, debido a las limitaciones de esta herramienta en el 2015, se creó un aplicativo desarrollado en ORACLE que permitía tener una herramienta más acorde con las necesidades de consolidación, seguridad y análisis de la información.

La consolidación de los datos continúa con la dinámica del suministro de los datos por parte de las Instituciones representadas en el CONASE y que tienen a su cargo GAULA, los cuales son enviados al Ministerio de Defensa durante el mes vía email. Éstos son cargados en la base de datos respectiva y posteriormente en los 15 primeros días del mes siguiente se realiza la “Mesa de Consolidación” con la participación de las entidades que reportan los casos, con el fin de validar los casos del mes inmediatamente anterior tal y como se observa en el siguiente flujograma de reporte de casos:

Gráfico No. 1: Flujograma para el reporte de casos:



Fuente: Dirección de Estudios de Estratégicos - MDN



2. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

2.1. DISEÑO TEMÁTICO/METODOLÓGICO

2.1.1. Necesidades de Información

Para una nación, es de vital importancia conocer el comportamiento de las conductas delictivas que se presentan, con el fin de implementar políticas y acciones para combatirlos.

Con base en lo anterior, **la generación de la estadística oficial derivada de los hechos delictivos que atentan contra la libertad personal (en especial el secuestro y la extorsión)** surge de la necesidad de conocer el comportamiento de tales conductas en el país, basado en un registro estadístico donde se evidencian los departamentos y municipios más y menos afectados, el modus operandi de los grupos ilegales a los cuales se les atribuye la autoría del hecho, un perfil socioeconómico de la presunta víctima, entre otras variables relevantes.

Esta información es un insumo de gran importancia para la toma de decisiones y la construcción de políticas públicas enfocadas a mejorar la seguridad de las regiones y a *fortalecer la confianza entre estado y ciudadanía*.

2.1.2. Objetivos

Objetivo general

Conocer el comportamiento del secuestro y la extorsión en el territorio Colombiano a partir del registro estadístico, con el fin de suministrar a la alta dirección, la información necesaria para la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas enfocadas a combatir y erradicar el fenómeno.

Objetivos Específicos

- ✓ Generar indicadores simples y especiales para la medición de la conducta punible (casos de secuestro y extorsión), relacionados con la situación actual de la víctima, con el fin de evidenciar la operatividad de la fuerza pública.
- ✓ Identificar las variables relevantes que permitan un conocimiento integral de la problemática, mediante la consolidación y unificación de los datos, previo reporte oportuno de la información por parte de las fuentes primarias.
- ✓ Verificar y estandarizar los conceptos asociados, mediante el desarrollo de mesas de trabajo realizadas periódicamente con las fuentes primarias de la información y las entidades relacionadas con el manejo de la información estadística.



- ✓ Verificar que las fuentes primarias o componentes antisequestro y anti extorsión reporten la mayor información posible de cada caso, con el fin de disponer de datos más completos para un mejor análisis de la conducta.
- ✓ Garantizar la consolidación efectiva de las cifras mediante la participación activa y constante de todas las entidades integrantes del CONASE quienes son la fuente primaria de la información.

2.1.3. Alcance

La generación de la estadística oficial derivada de los hechos delictivos que atentan contra la libertad personal (en especial el secuestro y la extorsión), abarca la información recopilada con las fuentes primarias de la información (*Policía Nacional, Fuerzas Militares y Fiscalía General de la Nación*), según hechos ocurridos en el territorio nacional y denunciados ante la Fiscalía General de la Nación, donde cada hecho denunciado debe tener un Número Único de Noticia Criminal (NUNC) según el Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA), cuyas presuntas víctimas son personas naturales y jurídicas.

El contenido de la base de datos, dispone de variables de modo, tiempo y lugar, así como presunto autor, información de la víctima, información judicial, etc., consolidada con las fuentes primarias desde el año de 1.996 hasta la fecha.

En un proceso de mejora continua de la operación estadística en mención, desde el año 2.009 se dispuso que la base de datos no contenga registros cuyas fuentes primarias sean: medios de comunicación e información verbal, toda vez que, no se constituyen como fuentes formales para consolidar y validar un dato estadístico. Este tipo de fuentes sirve para que la autoridad competente y la policía judicial, además de recepcionar la denuncia, inicie el proceso investigativo para confirmar o desvirtuar la presunción de la conducta previamente denunciada, por lo tanto, a partir de 2009, cada hecho registrado, dispone de una fuente formal² y un Número Único de Noticia Criminal la cual respalda el ingreso y consolidación del dato en la base de datos.

2.1.4. Marco de referencia

a) *Marco teórico:*

De acuerdo con el artículo 1 de la Constitución Política de Colombia: ***“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”.***

Con base en este artículo, es responsabilidad del Estado Colombiano garantizar el respeto y la seguridad de la ciudadanía. Dado que la comisión de las conductas penales del secuestro y la extorsión vulneran el estado social de derecho afectando la seguridad, la dignidad, la integridad y el patrimonio económico de las personas, se hace necesario disponer de información estadística oportuna, clara y concreta sobre el comportamiento de

² Policía Nacional, Fuerzas Militares y Fiscalía General de la Nación.

acciones delictivas. Lo anterior con el fin de conocer su accionar y suministrarle a la alta dirección los insumos necesarios para la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas viables que permitan su erradicación.

Asimismo, algunos estudios, acciones y documentos elaborados relacionados con la conducta como el **“Manual de lucha contra el secuestro”**, desarrollado por la Oficina de las Naciones Unidas en el año 2006³ y las acciones desarrolladas por el Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad de Canadá, fortalecen el deber estatal y constitucional de preservar la seguridad ciudadana y por ende mejorar el desarrollo de las regiones. Esto revierte en la necesidad de disponer de cifras cada día más concretas que permitan una aproximación a la realidad sobre el comportamiento del fenómeno, con el fin de tomar las mejores decisiones para su tratamiento y erradicación.

En Colombia, antes de 1996, las cifras de secuestro y extorsión eran administradas por el Programa Presidencial para la Defensa de la Libertad Personal que actuaba como una cuenta especial del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, posteriormente con la Ley 282 de 1996 se crea el CONASE: *Consejo Nacional de lucha contra el secuestro y la extorsión*, se crean los GAULA: *Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal* y FONDELIBERTAD: *Fondo Nacional para la Defensa de la Libertad Personal*, de igual forma adscrito a la Presidencia de la República. En un proceso de reestructuración de la norma, mediante el Decreto 1512 de 2000, FONDELIBERTAD pasa a ser una cuenta especial del Ministerio de Defensa Nacional y la Secretaría Técnica del CONASE es ejercida por el director del Fondo en mención.

Con base en lo anterior, el Ministerio de Defensa tiene la responsabilidad de administrar las cifras de secuestro y extorsión según hechos ocurridos en el territorio nacional, previos reportes suministrados por las entidades que conforman el CONASE, las cuales tiene a su cargo GAULA.

En tal sentido, la consolidación de los datos de tales conductas le permite al estado visualizar el universo en el que se perpetra el fenómeno, con el fin de desarrollar las estrategias y acciones necesarias para mejorar la seguridad ciudadana y aumentar la calidad de vida.

El proceso de consolidación de las cifras, es un trabajo constante, conjunto y articulado entre el Ministerio de Defensa y las Instituciones representadas en el CONASE quienes a su vez, son las fuentes primarias de la información y tienen a su cargo GAULA, dichos GAULA están distribuidos a nivel nacional. Al 30 de abril de 2015 **el país contaba con 55 GAULA** en operación, **de los cuales: 31 eran de la Policía Nacional y 24 de las Fuerzas Militares** (21 del Ejército y 3 de la Armada). El total de GAULA está concentrado en 26 departamentos abarcando el 81% del país. Para los departamentos que no tienen GAULA (6 departamentos), los casos de secuestro y extorsión son conocidos por la Policía del departamento y las Metropolitanas y por los GAULA cercanos según jurisdicción asignada.

Hasta el año 2014, los datos eran almacenados en una plataforma desarrollada en access 2003, pero ante la obsolescencia del sistema y en un proceso de mejora continua, a partir del año 2015 toda la información incluyendo la histórica (1996) y futura es recopilada en una nueva plataforma desarrollada en ORACLE, la cual permite mayor dinamismo de los datos, seguridad de la información, así como sostenibilidad y almacenamiento en el tiempo de los datos⁴. De igual forma permite la incorporación de nuevos campos según la tendencia que

³ https://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/Topics_crime/Publicacoes/Manual_antisequestro_ONU.pdf

⁴ En el programa Access el almacenamiento de los registros es limitado; en la nueva plataforma de ORACLE es ilimitado.

muestre el fenómeno, el cargue masivo de la información y la creación de interfaces⁵; acciones encaminadas al mejoramiento continuo de la operación.

b) Marco conceptual

A continuación se presentan las definiciones de los principales conceptos usados en la operación estadística.

Delito: conducta humana que viola sin justa causa un bien jurídico. Se puede realizar a título de dolo, es decir, con la conciencia y la voluntad de efectuar la conducta; o por culpa, o sea, por imprudencia, negligencia, impericia o violación de reglamentos (Glosario Fiscalía General de la Nación, 2013)

Secuestro Extorsivo: El que arrebate, sustraiga, retenga u oculte a una persona, con el propósito de exigir por su libertad un provecho o cualquier utilidad, o para que se haga u omita algo, o con fines publicitarios o de carácter político (Artículo 169 Código Penal Colombiano).

Secuestro Simple: El que con propósitos distintos a los previstos en el artículo 169, arrebate, sustraiga, retenga u oculte a una persona (Artículo 168 Código Penal Colombiano).

Extorsión: Artículo 355. Modificado. Ley 40 de 1993, Art. 32. El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para un tercero.

c) Marco legal

Los conceptos y demás factores jurídicos relacionados a las conductas penales del secuestro y la extorsión, están amparados por la normatividad vigente en la legislación colombiana. Las normas inherentes a tales conductas son:

- **Constitución Política de Colombia de 1.991:** creada y promulgada “con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana”.
- **Código Penal Colombiano:** creado como norma rectora de la Ley Penal Colombiana.
- **Ley 282 del 06 de junio de 1.996:** *“Por la cual se dictan medidas tendientes a erradicar algunos delitos contra la libertad personal, especialmente el secuestro y la extorsión, y se expiden otras disposiciones”.*
- **Decreto No. 1512 del 11 de agosto de 2.000:** *“Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones”.*

⁵ Interface: cruzar la información con otras bases de datos.



- **Decreto No. 4320 del 17 de noviembre de 2.010.** *“Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones”*
- **Decreto No. 4057 del 31 de octubre de 2.011** *“Por el cual se suprime el Departamento Administrativo de Seguridad -DAS, se reasignan unas funciones y se dictan otras disposiciones”.*
- **Decreto No. 4890 del 23 de diciembre de 2.011** *“Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones”*
- **Decreto No. 2758 del 28 de diciembre de 2.012** *“Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones”.*
- **Directiva No. 004 del 05 de marzo de 2.013** *“Por medio de la cual se determinan parámetros para la gerencia de la información estadística del sector seguridad y defensa”.*
- **Ley 1621 del 17 de abril de 2.013.** *“Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones”.*

d) Referentes internacionales

El impacto que generan las acciones delictivas que se cometen a diario en una nación, genera gran preocupación e interés en los estados de los diferentes países. Esto ha creado la necesidad de diseñar estrategias enfocadas al tratamiento y erradicación de las conductas delictivas, con el fin de garantizar altos niveles de seguridad y fortalecer los lazos de confianza entre estado y ciudadanía. Los estudios y modelos de seguridad diseñados y adoptados en algunos países, sirven como marcos referenciales o herramientas para enfrentar de manera gradual el comportamiento del flagelo del secuestro.

- **La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de Viena**, desarrolló alrededor del año 2006 el Manual de lucha contra el secuestro, el cual, no solo evidencia la problemática y naturaleza de la conducta, sino que también enmarca pautas y la construcción de políticas para su tratamiento.
- **El Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (INEGI)**, encargado de proporcionar información relacionada con el nivel socioeconómico y demográfico de las regiones, así como ciencia y tecnología, economía, medio ambiente, ocupación y empleo, población, hogares y vivienda y sociedad y gobierno, insumos necesarios para la toma de decisiones enfocadas al óptimo desarrollo de las regiones y al incremento de los niveles de seguridad.
- **El observatorio Hemisférico de Seguridad de la OEA**, divulga información agrupada en indicadores que cubre la totalidad de los diversos fenómenos sociales tanto del delito como de la violencia en general, en cuyos informes estadísticos se muestran las tendencias de conductas como: homicidio, suicidio, violencia sexual, agresión, secuestro y hurto, entre otras acciones, donde vislumbra al secuestro como crimen

violento, así mismo, incluye información sobre aspectos demográficos y sociales, permitiendo a través del conocimiento del fenómeno y demás acciones relacionadas, fortalecer los planes de seguridad pública.

- Así mismo, **El Instituto Nacional de Estadística -INE- de Guatemala y Honduras**, encargados de recopilar y/o producir, analizar y difundir la información estadística de la nación, referente a variables económicas, ambientales, agropecuarias y de factores sociales, proporcionando los insumos óptimos necesarios para la toma de decisiones encaminadas a fortalecer la seguridad ciudadana y mejorar la calidad de vida de las regiones.
- Las acciones desarrolladas por el **Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad (CIPC)** de Canadá, el cual fue creado como respuesta a las alertas emitidas por las autoridades locales, gobiernos y demás entidades relacionadas con la prevención del crimen, entendiéndose dentro de ello, las conductas que vulneran la libertad de las personas, permiten el intercambio de experiencias y conocimientos para reforzar las medidas adoptadas para la prevención y el tratamiento de las conductas, fomentando la seguridad ciudadana.

e) Referentes nacionales

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística: DANE, es el encargado principalmente de la producción y divulgación de las estadísticas emitiendo lineamientos y marcando pautas basadas en referentes internacionales que están asociadas a procesos y métodos de la actividad estadística. Dentro de estas, el Código Nacional de Buenas Prácticas desarrollado por el DANE, se convierte en una herramienta fundamental para las operaciones estadísticas. Este es “un instrumento técnico y regulador, cuya finalidad es contribuir al mejoramiento de la producción y difusión de las estadísticas oficiales” (DANE, 2015, p.4). No obstante, la responsabilidad estatal de las cifras en lo que a conducta punible se refiere, se concentra en varias instituciones del país dependiendo de su funcionalidad; para el caso de secuestro y extorsión, ésta responsabilidad revierte en el Ministerio de Defensa Nacional, donde la operación cuenta también con los siguientes referentes nacionales:

- **Directiva permanente No. 004 del 05 de marzo de 2.013** del Ministerio de Defensa Nacional, por medio de la cual se dictan disposiciones para la gerencia de la información estadística del sector seguridad y defensa.
- **Directiva permanente No. 03 del 22 de junio de 2.008** del Ministerio de Defensa Nacional por la cual se emiten directrices para el manejo de la información estadística del sector defensa y difusión.
- **Directiva ministerial permanente No. 011 del 22 de julio de 2.003** del Ministerio de Defensa Nacional, por medio de la cual se emiten pautas para el manejo y difusión de la información estadística del sector defensa.
- **Directiva permanente No. 017 del 05 de julio de 2000** del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se emiten directrices para el manejo de la base de datos de la información estadística del sector defensa.
- **La Fundación País Libre**, como organización no gubernamental sin ánimo de lucro, está enfocada en la prevención y lucha contra el secuestro, la extorsión, la desaparición forzada y otras privaciones ilegales de



la libertad, donde una de sus principales líneas de trabajo es la prevención y atención a víctimas, tanto en el ámbito nacional como internacional.

2.1.5. Diseño de indicadores

a) Indicadores simples

- **Variación absoluta y porcentual del delito:** es la comparación numérica y porcentual entre 2 períodos mediante datos cuantitativos en cualquiera de las variables inherentes al delito y contenidas en la base de datos. Por lo general, se compara el año anterior con el año actual.
- **Tasa por 100.000 habitantes:** corresponde al número de personas secuestradas o extorsionadas durante un periodo determinado: *(por lo general año completo)* en una población específica, por cada 100 mil habitantes.

b) Indicadores especiales:

i. Indicadores de la conducta punible

- **Secuestro:** corresponde al número de personas naturales presuntamente víctimas de la conducta en un periodo de tiempo y sitio determinado, bien sea por secuestro total o por tipo penal.
- **Extorsión:** corresponde al número de personas naturales y jurídicas presuntamente víctimas de la conducta en un periodo de tiempo y sitio determinado.

ii. Indicadores sobre la situación actual de la víctima

- **Rescate:** corresponde al número de personas que han sido secuestradas en un período determinado y que posterior a la organización de un operativo antisequestro, la fuerza pública irrumpen el sitio de cautiverio para lograr su liberación.
- **Liberación por presión:** corresponde al número de personas que han sido secuestradas en un período determinado y que por la presión inmediata de la fuerza pública, los delincuentes emprenden la huida y la víctima es dejada en libertad.
- **Fuga:** corresponde al número de personas secuestradas en un periodo determinado y que logran fugarse de sus captores.
- **Liberado:** hace referencia al número de personas secuestradas en un periodo determinado y que posteriormente son dejadas en libertad por sus captores.
- **Muerto en cautiverio:** hace referencia al número de personas secuestradas en un periodo determinado y que pierden la vida en situación de cautiverio.

- **Cautivo:** es el número de personas secuestradas en un periodo determinado y que permanecen en poder de sus captores.

c) Indicadores sobre la operatividad de la fuerza pública

- **Capturas por orden judicial:** corresponde al número de personas capturadas previa orden judicial emitida por la autoridad competente, donde las labores investigativas adelantadas las sindicaron como participantes de un secuestro o una extorsión.
- **Capturas en flagrancia:** corresponde al número de personas capturadas de manera sorpresiva justo en el momento en que se comete el delito.

2.1.6. Plan de resultados (incluye cuadros de salida o de resultados)

La consolidación de los datos estadísticos sobre tales conductas, permite realizar análisis sobre el comportamiento del fenómeno, con el fin de tomar las decisiones más acertadas para su tratamiento y erradicación.

Para lograr los cuadros de resultados, la información es exportada desde la plataforma donde se almacena hasta un libro en MS Excel, con el fin de facilitar el análisis de las variables a que haya lugar mediante el uso de tablas dinámicas, dichos resultados son publicados en la página web del Ministerio de Defensa y a partir del 15 de cada mes se puede observar en la página del Ministerio la información del mes inmediatamente anterior con fecha de corte de 30 días calendario.

2.1.6.1. Diseño de cuadros de salida o de resultados

Los siguientes cuadros, son ejemplos de algunos de los diferentes cuadros de resultados de la operación, tomando como referencia un periodo de datos consolidados:

Cuadro No.1: “Comportamiento general de la conducta para el período 2013/2014”: el siguiente cuadro muestra el comportamiento nacional de la conducta punible del 01 de enero al 31 de diciembre durante los años 2013 y 2014:

AFECCIÓN DE LA CONDUCTA	DELITO	ENE-DIC 2013	ENE-DIC 2014	VAR. ABS.	VAR. %
Atenta contra el patrimonio económico según el Código Penal Colombiano	EXTORSIÓN	4805	4888	83	2%
Atenta contra la libertad personal según el Código Penal Colombiano	SECUESTRO TOTAL	288	299	11	4%

Cuadro No. 2: “Comportamiento por tipo penal para el período 2013/2014”: el siguiente cuadro muestra el comportamiento nacional por tipo penal del 01 de enero al 31 de diciembre durante los años 2013 y 2014:

SECUESTRO POR TIPO PENAL	ENE-DIC 2013	ENE-DIC 2014	VAR. ABS.	VAR. %
SECUESTRO EXTORSIVO	163	167	4	2%
SECUESTRO SIMPLE	136	121	-15	-11%
TOTAL GENERAL	299	288	-11	-4%

Cuadro No. 3: “Comportamiento departamental para el período 2013/2014” muestra el comportamiento de la conducta a nivel departamental del 01 de enero al 31 de diciembre durante los años 2013 y 2014:

SECUESTRO				
DEPARTAMENTO DELITO	ENE-DIC 2013	ENE-DIC 2014	VAR. ABS.	VAR. %
ANTIOQUIA	26	21	-5	-19%
ARAUCA	35	28	-7	-20%
ATLANTICO	3		-3	-100%
BOGOTA D.C.	41	29	-12	-29%
BOLIVAR	7	2	-5	-71%
BOYACA	13	10	-3	-23%
CALDAS	1	1	0	0%
CAQUETA	3	3	0	0%
CASANARE	13	2	-11	-85%
CAUCA	26	14	-12	-46%
CESAR	3	8	5	167%
CHOCO	10	8	-2	-20%
CORDOBA	2	1	-1	-50%
CUNDINAMARCA	8	5	-3	-38%
GUAVIARE	2		-2	-100%
HUILA	3	7	4	133%
LA GUAJIRA	3	15	12	400%
MAGDALENA	1	4	3	300%
META	7	14	7	100%
NARIÑO	6	11	5	83%
NORTE SANTANDER	15	23	8	53%
PUTUMAYO	9	8	-1	-11%
QUINDIO	3	1	-2	-67%
RISARALDA	6	1	-5	-83%
SANTANDER	5	4	-1	-20%
SUCRE	1	3	2	200%
TOLIMA	8	35	27	338%
VALLE	38	30	-8	-21%
VICHADA	1		-1	-100%
Total general	299	288	-11	-4%

EXTORSIÓN				
DEPARTAMENTO DELITO	ENE-DIC 2013	ENE-DIC 2014	VAR. ABS.	VAR. %
AMAZONAS	3	3	0	0%
ANTIOQUIA	872	521	-351	-40%
ARAUCA	67	64	-3	-4%
ATLANTICO	239	131	-108	-45%
BOGOTA D.C.	367	293	-74	-20%
BOLIVAR	228	203	-25	-11%
BOYACA	65	107	42	65%
CALDAS	54	80	26	48%
CAQUETA	58	88	30	52%
CASANARE	124	135	11	9%
CAUCA	226	224	-2	-1%
CESAR	136	130	-6	-4%
CHOCO	75	83	8	11%
CORDOBA	104	113	9	9%
CUNDINAMARCA	115	136	21	18%
GUAINIA	1		-1	-100%
GUAJIRA	11	106	106	0%
GUAVIARE	11	16	5	45%
HUILA	170	223	53	31%
LA GUAJIRA	125		-125	-100%
MAGDALENA	147	127	-20	-14%
META	352	437	85	24%
NARIÑO	64	238	174	272%
NORTE SANTANDER	103	141	38	37%
PUTUMAYO	41	48	7	17%
QUINDIO	51	45	-6	-12%
RISARALDA	92	85	-7	-8%
SAN ANDRES	5	21	16	320%
SANTANDER	164	154	-10	-6%
SUCRE	98	122	24	24%
TOLIMA	255	294	39	15%
VALLE	393	519	126	32%
VAUPES		1	1	0%
VICHADA			0	0%
Total general	4805	4888	83	2%

Cuadro No. 4: “Autor de la conducta para el período 2013/2014” muestra los presuntos autores a los cuales se les atribuye inicialmente el ilícito durante los años 2013 y 2014 tanto para secuestro como para extorsión:

SECUESTRO				
AUTOR	ENE-DIC 2013	ENE-DIC 2014	VAR. ABS.	VAR. %
BACRIM	10	6	-4	-40%
DELCO	231	221	-10	-4%
ELN	28	31	3	11%
FARC	30	30	0	0%
Total general	299	288	-11	-4%

EXTORSIÓN				
AUTOR	ENE-DIC 2013	ENE-DIC 2014	VAR. ABS.	VAR. %
BACRIM	237	239	2	1%
DELCO	4038	4148	110	3%
ELN	40	39	-1	-3%
FARC	490	462	-28	-6%
Total general	4805	4888	83	-5%

2.1.7. Normas, especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación:

Están respaldadas por los conceptos normativos determinados en el Código Penal Colombiano y la Constitución Política de Colombia. Así mismo, las reglas de consistencia y validación se sustentan en los parámetros establecidos en el documento “Reglas de consistencia y validación”. Con relación al correcto ingreso de la información al sistema, se dispone del manual de uso del usuario.



2.1.8. Nomenclaturas y clasificaciones utilizadas

La consolidación de los datos estadísticos del secuestro y la extorsión contempla las especificaciones de la conducta determinadas en el Código Penal Colombiano como son: extorsión (artículo 355 CPC), secuestro simple (artículo 168 CPC) y secuestro extorsivo (artículo 169 CPC); así mismo, a nivel geográfico se dispone con la desagregación de la División Político-Administrativa de Colombia: DIVIPOLA a nivel municipal con código departamental y municipal, lo que permite la georeferenciación del flagelo.

2.2. DISEÑO ESTADISTICO

2.2.1. Universo de estudio

Abarca la población que habita en el territorio colombiano, tanto personas naturales como jurídicas⁶, que han sido víctimas de un secuestro o de una extorsión; y victimarios que participan en el hecho delictivo.

2.2.2. Población Objetivo

Abarca la población que habita en el territorio colombiano, tanto personas naturales como jurídicas, que han sido víctimas de un secuestro o de una extorsión; y victimarios que participan en el hecho delictivo, desde el año de 1996, fecha desde la cual se tiene la información consolidada.

2.2.3. Marco estadístico

Contiene la información estadística relacionada con cada caso de secuestro y extorsión que ocurra en el territorio nacional, cuyos reportes son suministrados al Ministerio de Defensa por las instituciones representadas en el CONASE o fuentes primarias de la información.

Los registros se actualizan constantemente, previos soportes por escrito, enviados al Ministerio de Defensa Nacional por las fuentes primarias y respaldadas por la autoridad competente⁷.

La seguridad e integridad de la información se encuentra respaldada por las políticas de seguridad de back up pertinentes por parte de la Oficina de Sistemas del Ministerio de Defensa.

2.2.4. Fuente de datos (tipo de operación)

Los registros estadísticos de secuestro y extorsión consolidados en la base de datos, son recopilados e informados al Ministerio de Defensa Nacional, a partir del conocimiento del flagelo por parte de las fuentes primarias de la información, donde cada hecho es previamente denunciado ante la Fiscalía

⁶ Hace referencia a las empresas víctimas de una extorsión.

⁷ Fiscalía General de la Nación y Juzgados, según la etapa en que se encuentre la investigación de la conducta.



General de la Nación y Unidades de la Policía Nacional avaladas para la recepción de denuncias, cada denuncia luego ser puesta en conocimiento ante la autoridad competente dispone de un Número Único de Noticia Criminal: NUNC, como código de identificación.

El reporte de los datos al Ministerio de Defensa, las fuentes primarias lo hacen por correo electrónico o documento físico por medio de síntesis ejecutiva, poligramas o el formato de noticia criminal.

2.2.5. Cobertura geográfica: nacional

Desagregación geográfica: **nacional, departamental y municipal.**

2.2.6. Desagregación temática

La operación permite comparativos anuales, semestrales, trimestrales, bimensuales y mensuales, por tipo de delito, lugar de ocurrencia del hecho y demás variables considerables, es decir cualquier otra variable según la información contenida en la base de datos y el tipo de informe requerido como por ejemplo: presunto autor del hecho, situación actual de la víctima, es decir, si está rescatado, liberado, cautivo, si fue liberado por presión, si fue muerto en cautiverio o edad, nacionalidad, profesión o actividad económica.

2.2.7. Unidades estadísticas

- **Unidad de observación:** casos de secuestro y extorsión ocurridos en el territorio nacional.
- **Unidad de análisis:** personas naturales y jurídicas reportadas como presuntas víctimas del secuestro y la extorsión y sus victimarios.

2.2.8. Período de referencia y de acopio

- **Período de referencia:** la base de datos contiene información consolidada con las fuentes primarias a partir del año de 1.996.
- **Período de acopio (o recolección):** la recolección e ingreso de los datos al sistema se realiza de manera diaria.

2.3. DISEÑO DE LA EJECUCIÓN

2.3.1. Entrenamiento

Para el ingreso de la información de la operación estadística **“Generar la estadística oficial derivada de los hechos delictivos que atentan contra la libertad personal en especial el secuestro y la extorsión”**, los funcionarios de la Dirección de Estudios Estratégicos encargados de la administración de la base de datos, la cual está desarrollada en ORACLE, realizan un proceso de inducción o capacitación a las personas que previa decisión de la alta dirección apoyan la operación, el contenido temático está enfocado a:



- **Explicar el funcionamiento del aplicativo:** se muestra la aplicación y se hace una explicación de cada uno de los campos, incluyendo las tablas de parametrización.
- **Compromiso para ingresar de manera correcta y responsable los datos:** se sensibiliza sobre la importancia de ingresar de manera correcta la información, resaltando que, los datos mal ingresados pueden incurrir en la toma de decisiones desorientadas y en la construcción de políticas públicas erradas a partir de datos inconclusos e incorrectos, lo cual dificulta la erradicación de la conducta debilitando la intención del Estado en tener un entorno con mayor ambiente de seguridad.
- **Confidencialidad de la información,** se sensibiliza en la responsabilidad y discreción para el manejo de los datos, toda vez que la plataforma contiene información sensible (personal) de las presuntas víctimas, la cual no es pública, excepto ante las Instituciones que, por su misionalidad y bajo mandato legal deban disponer de dicha información, como por ejemplo: *la Superintendencia de Notariado y Registro, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los entes investigativos de tales conductas u otros.*

En la medida que sea necesario, se dispone del apoyo del equipo de Ingenieros de la Oficina Asesora de Sistemas del MDN, para fortalecer el desarrollo de las capacitaciones en lo referente al funcionamiento sistemático de la aplicación.

2.3.2. Actividades preparatorias

Con el reporte de los casos por parte de las fuentes primarias, se construye la información en la base de datos, la cual es validada en las mesas de consolidación realizadas periódicamente con dichas fuentes y lideradas por el Ministerio, para posteriormente emitir los cuadros de salida o resultados pertinentes, los cuales son publicados en la página web del Ministerio a partir del 15 de cada mes.

- **Sensibilización**

Se desarrollan mesas de trabajo de manera periódica con las fuentes primarias de la información, las cuales son lideradas por el Ministerio de Defensa Nacional. Por cada mesa se realiza un acta la cual es firmada por los participantes, especificando los temas tratados y compromisos adquiridos, si el caso lo amerita.

Estas mesas no solo son un espacio para la consolidación, unificación y actualización de los datos, sino que también buscan la interacción entre Ministerio y Componentes (fuentes primarias) para evidenciar las fortalezas y debilidades de la operación y del proceso de recepción de la información.

Se resalta la importancia de diligenciar todas las variables posibles con datos reales y concretos que permitan el fácil ingreso e interpretación de las cifras. Si es necesario, se exponen las nuevas tendencias sobre el modus operandi de la delincuencia y grupos armados ilegales.



- **Selección del personal**

Los funcionarios que actualmente apoyan el proceso estadístico son civiles seleccionados por la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Defensa, según las disciplinas requeridas para la operación como por ejemplo personal civil de las ciencias económicas y personal de la fuerza pública con experiencia en acciones policiales; también se cuenta con apoyo de personal uniformado de la Policía Nacional en comisión en el Ministerio. Tanto civiles como uniformados reciben capacitaciones sobre temas encaminados a fortalecer el desarrollo de la operación.

2.3.3. Diseño de instrumentos

Los instrumentos diseñados a la fecha, para desarrollo de la operación estadística en mención se detallan a continuación:

- **Manual del usuario:** establece de manera clara, precisa y concreta el funcionamiento de la aplicación ORACLE, con el fin de que esta sea de fácil interpretación y acceso para el usuario autorizado.
- **Instrumento unificado de recolección de datos:** corresponde al formato mediante el cual las fuentes primarias reportan al Ministerio de Defensa los casos de secuestro y extorsión, el cual contiene información tanto del delito como de las presuntas víctimas según las variables actuales contenidas en la base de datos.
- **Directiva Ministerial Permanente No. 004 del 05 de marzo de 2013:** diseñada con el fin de establecer criterios enfocados a mejorar la forma en que se produce el dato estadístico, para lo cual se requiere la corresponsabilidad institucional de las entidades involucradas, así como articular y armonizar los esfuerzos entre las mismas y disponer de los recursos sistemáticos y humanos.
- **Libro Blanco de las estadísticas del sector Seguridad y Defensa:** tiene como propósito fundamental dar a conocer de manera clara y transparente la forma en la que se están contabilizando los principales indicadores de seguridad y defensa en el sector con el fin de que las cifras puedan ser consultadas, utilizadas e interpretadas de manera correcta.

2.3.4. Acopio (o recolección) de datos

El proceso de acopio, sistematización y recolección de los datos por parte del Ministerio de Defensa, se da, en primera instancia mediante el uso del formato o instrumento unificado de recolección de datos, el cual es diligenciado de forma manual⁸ por las fuentes primarias como son: *Policía Nacional, Fuerzas Militares y Fiscalía General de la Nación*, quienes a su vez tienen a su cargo y el respaldo de los GAULA que operan a nivel nacional.

⁸ Actualmente el formato o instrumento de recolección se diligencia de manera manual, no se encuentra en línea.

Como se mencionó en la sección de “Antecedentes”, actualmente el país cuenta con 55 GAULA, el total de GAULA se concentra en 26 departamentos, y para los 06 departamentos restantes que no tienen GAULA, los casos de secuestro y extorsión son conocidos por la Policía del departamento y las Metropolitanas⁹, por los GAULA cercanos según jurisdicción asignada, por las Fiscalías Locales, URI y Seccionales, los cuales también son informados al Ministerio por la Institución¹⁰ correspondiente.

Dicha recolección está amparada en las normas y conceptos establecidos para tal fin¹¹, con el fin de disponer de datos con más calidad y oportunidad a partir del reporte de las fuentes primarias.

El siguiente gráfico muestra la ruta para la recolección de la información y cargue de datos en la base de datos:

Gráfico No. 2
Proceso de recolección de la información y cargue de datos



Métodos y mecanismos para el acopio (o recolección)

La base de datos desarrollada en la aplicación de ORACLE permite el diligenciamiento de la información de manera rápida y fácil mediante la carga masiva de los datos. Adicionalmente, también se puede realizar la inserción de datos de manera manual según el volumen de información para ingresar, como por ejemplo, algún registro previamente ingresado que requiera actualización en alguna de sus variables, o cuando los casos para ingresar sean 1 o 2.

Transmisión de datos

La información es enviada al Ministerio de Defensa por las fuentes primarias, mediante el diligenciamiento del formato unificado para la recolección de datos, el cual contiene los siguientes formularios:

⁹ Metropolitanas: Dependencias de la Policía Nacional conformadas por personal de la misma Institución.

¹⁰ Policía Nacional, Fuerzas Militares y Fiscalía General de la Nación

¹¹ Ley 282 de 1996, Decreto No. 1512 de 2000.



- **Información del delito:** corresponde a los datos con el lugar de ocurrencia del delito y breve descripción del evento.
- **Información de la Institución que investiga el delito:** permite identificar la Institución, el GAULA y la Fiscalía que investiga la conducta.
- **Datos situación actual víctima:** permite capturar información sobre la situación actual de la presunta víctima en tiempo, modo y lugar.
- **Autoría:** describe el grupo delincencial o armados ilegales a cual se le atribuye la ocurrencia del delito, e información sobre la (s) persona (s) capturada(s) dentro de la investigación.
- **Información personal de la víctima:** permite recopilar información sensible de la presunta víctima, tal como sus nombres y apellidos, documento de identificación, lugar de residencia y números de contacto.
- **Denunciante:** hace referencia a datos sensibles sobre la persona que denuncia la conducta.
- **Exigencias y pagos:** permite capturar información sobre las exigencias en dinero y en especie pretendidas para lograr la liberación de la presunta víctima.
- **Fuentes del delito:** contiene la descripción de la Institución que reporta el delito y el tipo de documento que la soporta.
- **Información Judicial:** permite la captura de información sobre el Número Único de Noticia Criminal (determinado por el SPOA) que sustenta la denuncia del delito ante la Fiscalía General de la Nación.

Cobertura de acopio o recolección

La cobertura abarca las fuentes primarias de la información, de acuerdo a los casos de secuestro y extorsión ocurridos en el territorio nacional. Las políticas de back up de las plataformas existentes tanto en el Ministerio como en las fuentes que la disponen, permiten controlar la pérdida de datos, y adicionalmente el almacenamiento sistemático del soporte documental de cada hecho.

Para las fuentes que aún no disponen de una plataforma tecnológica definida para el almacenamiento de los datos, éstas también se respaldan en archivar de manera manual los soportes documentales de los delitos conocidos y de las políticas internas de back up al interior de sus instituciones.

Consolidación de archivos

El Ministerio de Defensa Nacional, como fuente oficial responsable de la consolidación de la información estadística de las conductas punibles del secuestro y la extorsión, consolida y unifica los



datos en una única base de datos desarrollada en la herramienta de ORACLE, la cual cuenta con las políticas de seguridad y confiabilidad de la información por medio del respaldo de back up.

2.3.5. Crítica – codificación de datos

Actualmente los datos se recolectan mediante el uso del formato o instrumento de recolección unificado, el cual se diligencia de manera manual por las fuentes primarias, quienes remiten por correo electrónico dicho formato al Ministerio de Defensa Nacional con la información inherente a cada caso.

Posterior a ésta acción, los funcionarios encargados por parte del Ministerio, validan de manera manual que los datos consignados en cada uno de los campos sean acordes y cumplan con los requisitos mínimos para cargarlos en la plataforma; los casos o registros que no cumplan con éstos requisitos mínimos ya que porque tienen información incompleta o inconsistente, son excluidos de la carga y se remiten vía email a la fuente primaria para complementar la información.

2.3.6. Grabación o captura de datos

Una vez las fuentes primarias remiten al Ministerio de Defensa la información de cada caso en el formato diseñado para ello o instrumento de recolección, el funcionario responsable del Ministerio de Defensa la valida, es decir verifica que cada campo diligenciado esté acorde a lo establecido para cada variable. También verifica el uso de las tildes, mayúsculas, minúsculas espacios, entre otras eventualidades de relevancia, para luego exportarla a la base de datos por medio del cargue masivo.

2.4. DISEÑO DE SISTEMAS

Hasta el año 2014, los datos eran almacenados en la aplicación de Access 2003. Teniendo en cuenta el tipo de información, la obsolescencia del sistema y los limitantes sistemáticos para el soporte técnico, a partir del año 2015 toda la información, incluyendo la histórica (>1996-2014) y subsiguientes, es almacenada en una nueva herramienta tecnológica desarrollada en ORACLE mediante el uso de formularios electrónicos, lo cual facilita la consolidación y unificación de la información, garantizando mayor oportunidad en el dato en cuanto a los casos conocidos por cada fuente y comportamiento nacional de la conducta.

2.4.1. Desarrollo e implementación de la aplicación

Ante la carencia de una base de datos única y estandarizada de delitos en el territorio colombiano y teniendo en cuenta las responsabilidades asignadas al Ministerio de Defensa Nacional en lo concerniente al secuestro y la extorsión, se desarrolló una nueva y mejor plataforma tecnológica desarrollada en la aplicación de ORACLE, que permite visualizar la información en modo, tiempo y lugar, también permite el cargue masivo de los datos mediante el uso del formato o instrumento unificado de recolección de datos¹².

El desarrollo de la nueva aplicación, se presenta ante la necesidad de disponer de una mejor base de datos, que cumpla con los estándares de calidad y requisitos necesarios para el almacenamiento y sostenibilidad en el tiempo de los datos, garantizando niveles de seguridad de la información y facilidad para crear interface, es

¹² El Ministerio de Defensa valida que la información contenida en el instrumento cumpla con los requisitos mínimos para carga.

decir, que permita la conexión con otras bases de datos, así como, atender de manera oportuna los diferentes requerimientos de la alta dirección, el Ministerio en general, las demás entidades del estado, ciudadanía en general, empresas del sector privado y organismos internacionales.

La aplicación dispone de un único módulo denominado “**SISyE: Sistema de información de secuestro y extorsión**” y tres ventanas principales como son: parametrización, registro de información y generación de informes los cuales serán explicados más adelante. Ésta aplicación dispone de grandes ventajas como la incorporación de nuevos campos según la tendencia del fenómeno; la creación de interface(conexión con otras bases de datos); el cargue masivo de los datos; el almacenamiento directamente en archivo PDF de los soportes documentales de cada caso; el registro de las mesas de trabajo desarrolladas periódicamente con las fuentes primarias y otras entidades que se llegaren a convocar; evidenciando una consolidación más efectiva e integral, garantizando trazabilidad y calidad en el dato.

2.4.2. Módulos Desarrollados

Mediante el uso de la herramienta de ORACLE, se desarrolló un único modulo denominado: **SISyE: Sistema de información de secuestro y extorsión**, el cual contiene 3 acciones principales como son: **1. Parametrización:** contiene todas las tablas que alimentan la base de datos para la recolección y el almacenamiento de la información, **2. Registro de información:** contiene los formularios que permiten la captura de todos los datos relacionados con el delito y la persona víctima, así como el registro de las mesas de consolidación y el cargue automáticos de datos y **3. Generación de informes:** permite la configuración y generación de los diversos informes que se presentan, ver el anexo No. 1 correspondiente al modelo entidad-relación.

2.4.3. Consistencia de la información

Una vez que las fuentes primarias reportan la información al Ministerio de Defensa mediante el uso del formato unificado para la recolección de los datos, esta es verificada de tres formas: **1.** Se verifica que los campos diligenciados estén acordes con las especificaciones del formato con el fin de evitar inconvenientes al momento

del cargue masivo, por ejemplo, el uso de tildes, correcta escritura con relación a las tablas de parametrización, espacios, etc), **2:** Una vez realizado el cargue masivo de los datos, se verifican los resultados de la carga y se procede a verificar los registros que no cargaron bien sea: por duplicidad de los mismos, información obligatoria incompleta u otra y **3:** Se desarrollan mesas de consolidación y unificación de casos las cuales se realizan los 15 primeros días del mes siguiente para validar una vez más la información y actualizar los registros a que haya lugar, según lo ingresado y reportado del 01 al 30 del mes inmediatamente anterior y a su vez determinar periodos de corte específicos.

Las mesas de consolidación y unificación de casos, son desarrolladas por el Ministerio de Defensa con la participación activa de las fuentes primarias de la información, donde la actualización de los registros permite disponer de unas cifras más aproximadas a la realidad garantizando la calidad y efectividad del dato.

2.4.4. Transmisión y procesamiento de la información

Una vez capturados los datos en la plataforma y validados en las mesas de consolidación, se emite la información de secuestro y/o extorsión según el periodo de corte pertinente, en extensión “csv” la cual es exportada en archivos de MS Excel y trabajada con tablas dinámicas, para posteriormente emitir los informes correspondientes.

Es importante tener en cuenta, que el proceso de consolidación, unificación y administración de la información se realiza desde la Dirección de Estudios Estratégicos del Ministerio de Defensa; la creación de usuarios según los diversos perfiles, permisos, entre otros, es administrada por la Oficina Asesora de Sistemas del Ministerio previa solicitud de la Dirección de Estudios Estratégicos.

2.4.5. Mecanismos de seguridad en la información

La información contenida en la plataforma es de carácter público y privado; la de carácter público corresponde a la información del delito como tal por ejemplo: fecha y lugar de los hechos, presunto autor, perfil socioeconómico de las presuntas víctimas, etc. y la información privada corresponde a los datos personales de las presuntas víctimas por ejemplo: nombres y apellidos, dirección de residencia, documento de identidad etc.

Con base en lo anterior, las solicitudes allegadas por los distintos usuarios, se responden teniendo en cuenta la información no susceptible a publicar, con el fin de preservar lo consagrado en el Artículo 258 del Código Penal Colombiano, el cual hace referencia a la **“utilización indebida de información privilegiada”**.

Adicionalmente, la base de datos cuenta con las políticas de seguridad y confiabilidad de la información mediante el respaldo de back up, así mismo los funcionarios de la Oficina de Sistemas y Estudios Estratégicos del Ministerio, son responsables y consientes de la utilización indebida de la información.

2.4.6. Cargue de la información

El registro o cargue de la información es una actividad constante y/o diaria del 01 a 30 de cada mes, según los reportes suministrados por las fuentes primarias de la información, con el fin de disponer de datos en tiempo real y más acertados con el comportamiento de la conducta.

2.5. DISEÑO DE MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD

El Ministerio de Defensa Nacional como entidad encargada de las estadísticas del sector defensa y seguridad, se encuentra en constante desarrollo de acciones encaminadas al mejoramiento continuo de la calidad de la operación estadística, por lo cual, en el año 2014 emitió la versión No. 1 del **“Libro Blanco de las Estadísticas”**, cuyo propósito es dar a conocer de manera clara y transparente la forma en la que se están contabilizando los principales indicadores de seguridad y defensa en el sector, con el fin de que las cifras puedan ser consultadas, utilizadas e interpretadas de manera correcta.

A partir del año 2.009, en un proceso de reingeniería de la operación y por consiguiente mejora del dato estadístico, cada caso registrado en la base de datos cuenta con un Número Único de Noticia Criminal, con el fin de demostrar que existe una denuncia ante la Fiscalía General de la Nación¹³ por ese presunto delito; adicionalmente se realizan mesas de trabajo periódicamente con las fuentes primarias, cuyo objetivo primordial es mantener la calidad del dato estadístico mediante el reporte oportuno de los casos con información concreta, real y actualizada, acción que a su vez se convierte en auditoría constante del proceso, toda vez que de dichas mesas se generan actas firmada por los participantes.

2.6. DISEÑO DEL ANÁLISIS DE RESULTADOS

2.6.1. Análisis estadístico

La consolidación efectiva y oportuna de las cifras, conlleva a un análisis estadístico, concreto y descriptivo de la conducta, como por ejemplo fecha y lugar de los hechos, presunto autor, perfil socioeconómico de las presuntas víctimas, edad, género, entre otras; es importante tener en cuenta que, para llegar a éste análisis los datos han sido previamente verificados en las bases de datos pertinentes¹⁴. Dicho análisis se puede evidenciar también mediante el uso de tablas, gráficas, párrafos, etc., tomando como marco de referencia las personas naturales y jurídicas víctimas del delito. *(Es importante aclarar que para el tipo penal de secuestro las víctimas son personas naturales y para extorsión personas naturales y jurídicas).*

Dicho análisis estadístico además de conocer el comportamiento de la conducta para la adopción de políticas públicas viables que logren su erradicación, también permite realizar seguimiento y estudio a las variables tanto cuantitativas como cualitativas contenidas en la base de datos para su mejoramiento continuo. Las variables cuantitativas incluyen: la fecha y hora del delito, el Número Único de Noticia Criminal, la edad de la presunta víctima, etc, mientras que las variables cualitativas pueden ser: departamento y municipio de los hechos, víctima, victimario, *modus operandi*, entre otras.

2.6.2. Análisis de contexto

Los procedimientos desarrollados que permiten comparabilidad de la conducta con otras fuentes se realizan mediante el cruce de información con las entidades que administran bases de datos tales como: el **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses**, quien administra la plataforma tecnológica del SIRDEC (Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres) y la **Fiscalía General de la Nación** mediante el SPOA (Sistema Penal Oral Acusatorio).

- **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses:** los hechos de secuestro reportados, son cruzados con el SIRDEC, con el fin de evidenciar si la presunta víctima de secuestro también se encuentra reportada como desaparecida y confirmar con la Fiscalía que adelanta la investigación cuál es la verdadera conducta que se investiga. Dicha acción se genera posterior al ingreso del caso en la base de datos mediante el desarrollo de las mesas de consolidación, debido a que las actualizaciones

¹³ La Fiscalía General de la Nación es la única Entidad en Colombia que administra la plataforma tecnológica donde se recepcionan todas las denuncias por los distintos delitos cometidos en el país.

¹⁴ Se verifica que realmente exista una denuncia en la Fiscalía General de la Nación por ese delito, se verifica en la Registraduría Nacional los nombres y apellidos de la presunta víctima, se confirma con la Policía Judicial toda la información del delito en modo, tiempo y lugar.



de los registros, se da según los resultados que el ente investigador obtenga en el desarrollo de la investigación.

- **Fiscalía General de la Nación:** cada hecho de secuestro y extorsión, es verificado previamente en el SPOA por las fuentes, mediante archivos planos, donde básicamente la mayoría de los campos contenidos en la base de datos de secuestro y extorsión son iguales a los manejados por la Fiscalía General.

2.6.3. Comités de expertos

Las mesas de trabajo desarrolladas periódicamente con las fuentes primarias, son un espacio, donde además de actualizar los registros, se intercambian conceptos y experiencias que conllevan a fortalecer la calidad del dato y la forma de presentación de los mismos.

La mejora continua en la calidad del dato, también propicia la participación y el desarrollo de mesas de trabajo con otras entidades administradoras de bases de datos como por ejemplo: La Unidad de Víctimas, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Unidad de Información y Análisis Financiero: UIAF.

2.7. DISEÑO PLAN DE PRUEBAS

Para el óptimo desarrollo del proceso, la operación estadística dispone de documentos metodológicos tales como: el instrumento unificado de recolección de datos, el manual del usuario, el modelo entidad relación, así como cruces con el SPOA y con el SIRDEC que permiten fortalecer la calidad del dato y su presentación.

Es importante tener en cuenta que previo a la puesta en marcha de la nueva aplicación desarrollada en ORACLE, se realizaron las pruebas funcionales para garantizar su normal desarrollo, así como del instrumento de recolección. Sin embargo, como es normal dentro del buen funcionamiento de bases de datos, la aplicación se encuentra en constantes actualizaciones para mejorar su funcionamiento y garantizar la sostenibilidad en el tiempo de los datos.

2.8. DISEÑO DE LA DIFUSIÓN

Los resultados de la operación estadística se difunden mediante el desarrollo de cuadros de salida, gráficas, tablas, párrafos, es decir, de una forma clara, precisa y de fácil interpretación para el lector, donde dichos resultados evidencien por si solos el panorama de la conducta.

2.8.1. Administración de repositorio de datos

Para el normal desarrollo de la operación estadística de secuestro y extorsión y la administración de los datos con más calidad, el Ministerio de Defensa Nacional dispone de una herramienta desarrollada en ORACLE, cuyo software se encuentra instalado en los servidores del Ministerio y es administrado por la Oficina Asesora de Sistemas del MDN, el cual mediante el procedimiento de cargue masivo de datos, se actualiza de manera diaria desde la Dirección de Estudios Estratégicos por los funcionarios responsables, según los reportes suministrados de las fuentes primarias.

2.8.2. Productos e Instrumentos de Difusión

Los medios utilizados por el Ministerio de Defensa para la divulgación de la información y productos derivados de la operación son:

- **La página web del Ministerio de Defensa Nacional:** www.mindefensa.gov.co, de fácil acceso para todo tipo de público.
- **Documento “Logros del Sector Defensa”:** se emite mensualmente, el cual contiene el siguiente índice: **1.** Delitos de la protección de la Vida y la Integridad Personal, **2.** Delitos de la protección de la Libertad Individual y Otras Garantías Constitucionales, **3.** Protección del Patrimonio Económico, **5.** Protección a la Familia, **5.** Protección de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, **6.** Fortalecimiento de la Seguridad Pública, **7.** Avances en la Lucha Contra el Problema Mundial de las Drogas Ilícitas, **8.** Resultados Operacionales de la Fuerza Pública y **9.** Otras Variables Relacionadas con la Seguridad.

En éste documento se encuentra un comportamiento detallado de las conductas por tipo penal, situación actual de las víctimas de secuestro y registros consolidados por mes.

- **Avance de la Política de Defensa y Seguridad:** se emite mensualmente y contiene el comportamiento general de las conductas desde el año 2002 hasta el actual.

2.9. PROCESO DE EVALUACIÓN

Ante la necesidad de fortalecer la calidad del dato de la operación estadística de secuestro y extorsión en Colombia y evidenciar las acciones de mejora del proceso, surge la necesidad de desarrollar un proceso de evaluación con el Comité de expertos del DANE. Por ello, para el año 2014 se realizaron las acciones pertinentes con dicha entidad para lograr la certificación de calidad de la operación estadística, proceso del cual surgió un Plan de Mejoramiento que contempla el desarrollo y la ejecución de tareas.

Para la implementación de dicha evaluación fue necesario ejecutar 3 acciones fundamentales: **la primera** hace referencia a la recolección de toda la información temática, técnica, sistemática, operativa y administrativa sobre la operación estadística, con el fin de identificar el proceso y sus procedimientos inherentes, **la segunda:** corresponde a la etapa de validación y verificación de los soportes documentales identificados sobre los requisitos de calidad y el nivel de cumplimiento y respaldo documental de los procesos de la operación y **la tercera:** hace énfasis en la comisión de expertos(DANE) encargada del proceso de evaluación y certificación, la cual es conformada por personas con amplio conocimiento en el tema de certificación de calidad. Estos expertos evalúan la operación teniendo en cuenta las evidencias suministradas y el desarrollo de los procedimientos que la integran para luego identificar el nivel de acercamiento a la calidad y determinar los planes de mejoramiento a desarrollar si hubiere lugar a ello.

El desarrollo de las mesas de consolidación realizadas periódicamente con las fuentes primarias, es un espacio donde además de consolidar la información estadística, se evidencian las acciones de mejora para el proceso y la viabilidad de las mismas en el tiempo.

Así mismo, una de las acciones de mejora del proceso según el Plan de Mejoramiento suscrito con el DANE, es realizar una estrategia dirigida a los usuarios potenciales de la información, con el fin además, de conocer sus necesidades de información y percepción frente a la operación estadística.

2.9.1. Reingeniería

En un proceso de mejora continua y administración de los datos de secuestro y extorsión con más calidad, el Ministerio de Defensa Nacional, a partir del año 2015 migró toda la información de tales conductas a una mejor plataforma tecnológica desarrollada en la herramienta de ORACLE, lo cual, no solo garantiza la seguridad y confiabilidad de la información mediante las políticas de back up, sino que también permite el acopio y la sostenibilidad en el tiempo de los datos. El almacenamiento de registros en la anterior aplicación de ACCESS 2003 era limitado, mientras que en la nueva herramienta de ORACLE se pueden almacenar “N” número de registros; así mismo, con esta nueva aplicación el cargue de los datos se puede desarrollar de manera masiva, además de que permite la inclusión de nuevas variables y crear interface, es decir, que se pueda articular con otras entre entidades, para llevar a cabo acciones encaminadas a fortalecer la administración de las cifras.

3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

- **Documento metodológico para la inclusión y exclusión de variables:** contempla las consideraciones para la inclusión y exclusión de variables en la base de datos, es decir, los motivos por los cuales se pueden incluir nuevos campos y excluir variables en la plataforma según las tendencias que muestra el fenómeno.
- **Instrumento unificado de recolección de datos:** detalla los campos de la base de datos que deben ser diligenciados por las fuentes primarias para el reporte de los casos y posteriormente cargarlos en la plataforma (ver anexo No. 2).
- **Libro Blanco del Sector Seguridad y Defensa:** determina los parámetros para el manejo de las cifras del sector defensa y seguridad¹⁵.
- **Directiva Ministerial Permanente** para la gerencia de la información estadística del sector seguridad y defensa.

¹⁵ <https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/pccshrcontent/Mindefensa/Estudios%20Estrategicos/DocsMetodologicos/20141223LibroBlanco.pdf>



GLOSARIO

- **DELITO:** conducta humana que viola sin justa causa un bien jurídico. Se puede realizar a título de dolo, es decir, con la conciencia y la voluntad de efectuar la conducta; o por culpa, o sea, por imprudencia, negligencia, impericia o violación de reglamentos. (Fuente: Glosario Fiscalía General de la Nación, 2013)
- **SECUESTRO EXTORSIVO:** El que arrebate, sustraiga, retenga u oculte a una persona, con el propósito de exigir por su libertad un provecho o cualquier utilidad, o para que se haga u omita algo, o con fines publicitarios o de carácter político. (Fuente: Artículo 169 Código Penal Colombiano)
- **SECUESTRO SIMPLE:** El que con propósitos distintos a los previstos en el artículo 169, arrebate, sustraiga, retenga u oculte a una persona. (Fuente: Artículo 168 Código Penal Colombiano)
- **EXTORSIÓN:** El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para un tercero. (Fuente: *Código Penal Colombiano*. Artículo 355. Modificado. Ley 40 de 1993, Art. 32.)
- **LIBERADO:** Acción de dejar en libertad a una persona la cual ha sido privada de su libertad (secuestrada). (Fuente: *Policía Nacional*)
- **RESCATADO:** Acción de sustraer por acción de la fuerza pública del lugar de cautiverio, mediante un operativo antisequestro a una persona que ha sido secuestrada por algún grupo al margen de la ley. (Fuente: *Policía Nacional*)
- **LIBERADO POR PRESIÓN:** Acción de dejar en libertad a una persona secuestrada por parte de los delincuentes, debido a la presión ejercida por la Fuerza Pública. (Fuente: *Policía Nacional*)
- **FUGA:** Acción de escaparse del lugar de cautiverio y del poder de sus captores, que hace una persona que ha sido secuestrada. (Fuente: *Policía Nacional*)
- **CAUTIVO:** Denominación que se le da a una persona que ha sido secuestrada por un grupo al margen de la ley o delincuencia común y no ha recobrado aun la libertad. (Fuente: *Policía Nacional*)
- **MUERTE EN CAUTIVERIO:** Situación que adopta una persona que se encontraba secuestrada y fue ultimada o asesinada por sus captores o secuestradores en su lugar de cautiverio. (Fuente: *Policía Nacional*)

ACRÓNIMOS

- **CONASE:** Consejo Nacional de Lucha contra el Secuestro y la Extorsión.
- **GAULA:** Grupo de Acción Unificado por la Libertad Personal
- **FONDELIBERTAD:** Fondo Nacional para la Defensa de la Libertad Personal.
- **DODLP:** Dirección Operativa para la Defensa de la Libertad Personal.
- **FGN:** Fiscalía General de la Nación.
- **MDN:** Ministerio de Defensa Nacional.
- **SIRDEC:** Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres.
- **DAS:** Departamento Administrativo de Seguridad.
- **SISyE:** Sistema de información de secuestro y extorsión.



BIBLIOGRAFÍA

- Código penal colombiano. Ley 599 de 2000. Bogotá, Colombia. (2016). Recuperado de: http://www.cepal.org/og/noticias/noticias/5/50515/2000_Codigopenal_Colombia.pdf
- Constitución política colombiana (1991). Asamblea Nacional Constituyente, Bogotá, Colombia, 6 de Julio de 1991. (2016). Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>
- Decreto 1512. Diario Oficial No. 44.125 de 11 de agosto de 2000. Bogotá, Colombia. (2016). Recuperado de: https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Sobre_el_Ministerio/fondeliibertad/Dec_1512_2000.pdf
- Decreto 2758. Diario Oficial No. 48.658 de 29 de diciembre de 2012. Bogotá, Colombia. (2016). Recuperado de: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2012/Documents/DICIEMBRE/28/DECRETO%202758%20DEL%2028%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202012.pdf>
- Decreto 4320. Diario Oficial No. 47.901 de 22 de noviembre de 2010. Bogotá, Colombia. (2016). Recuperado de: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2010/Documents/Noviembre/17/dec432017112010.pdf>
- Decreto 4890. Diario Oficial No. 48.294 de 26 de diciembre de 2011. Bogotá, Colombia. (2016). Recuperado de: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_4890_2011.html
- Directiva ministerial no. 11 del 11 de julio de 2003. Bogotá, Colombia.
- Directiva No. 004 de marzo de 2013. Bogotá, Colombia.
- Fiscalía General de la Nación. Sistema Penal Oral Acusatorio. (2016). Recuperado de: <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/la-entidad/sistema-penal-oral-acusatorio/>
- Ley 282. (1996). Diario Oficial 42804 de junio 11 de 1996. Bogotá, Colombia. (2016). Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=17492>
- Libro blanco de las estadísticas del sector defensa y seguridad. (2014). Bogotá, Colombia.
- Manual de procedimientos de la fiscalía en el sistema penal acusatorio colombiano. (2009). Bogotá, Colombia. Recuperado de: <http://www.fiscalia.gov.co/en/wp-content/uploads/2012/03/spoa.pdf>
- Ministerio de Defensa Nacional. (2011). Política nacional de defensa de la libertad personal 2011-2014. Recuperado de:

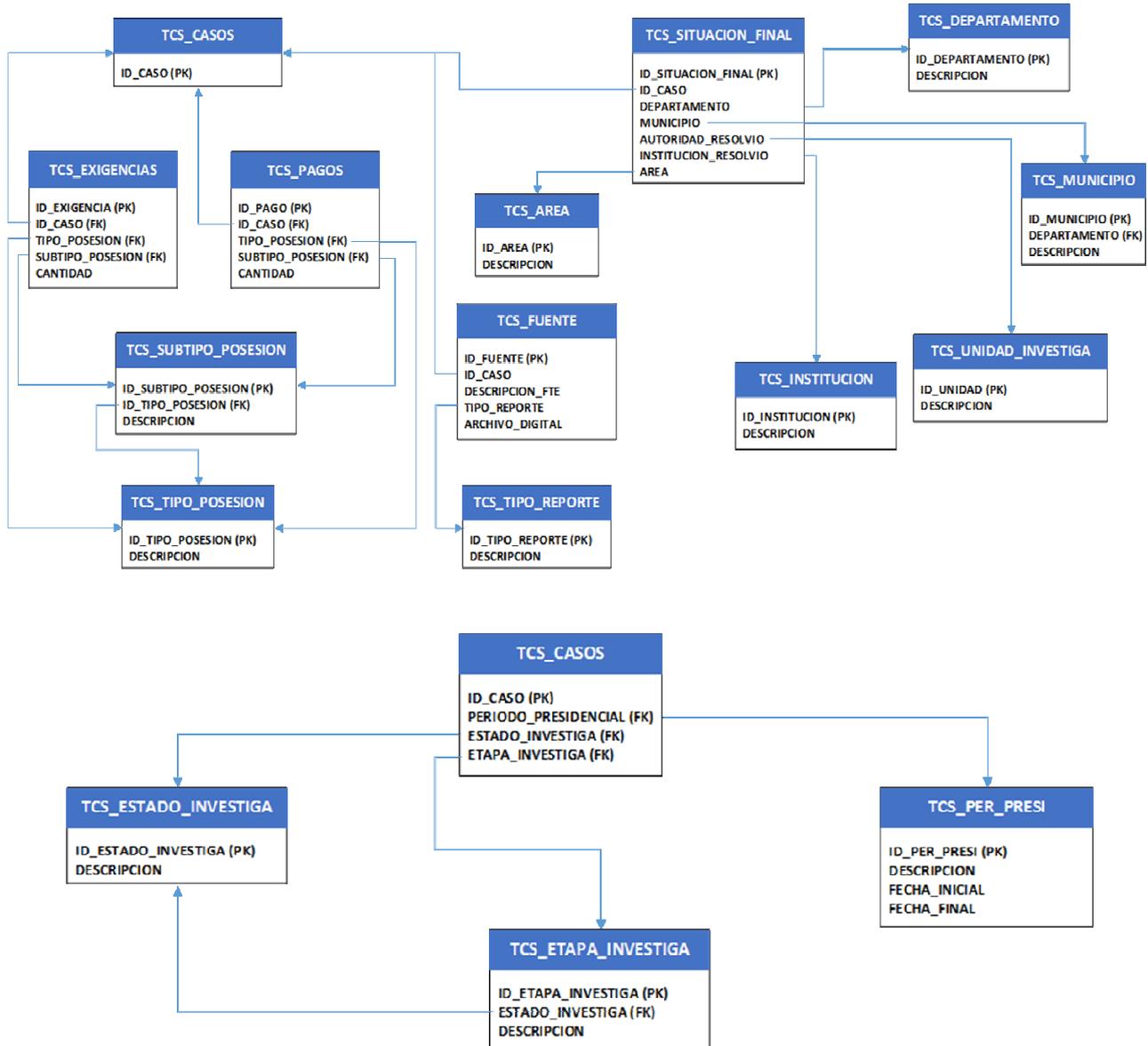


MINDEFENSA



- <https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/politica-libpersonal.pdf>
- Naciones Unidas. Oficina contra la droga y el delito. (2006). Manual de lucha contra el secuestro. (2016). Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/Topics_crime/Publicacoes/Manual_antisequestro_ONU.pdf
- Policía Nacional de Colombia. Revista criminalidad. (2016). Recuperado de: http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/HOME/publicaciones/revista_criminalidad/pub

Continuación Anexo No. 1 Modelo entidad-relación



Anexo No. 2: Instrumento unificado de recolección de datos

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS FORMATO UNIFICADO DE RECOLECCIÓN DE DATOS DE SECUESTRO Y EXTORSIÓN CARGUE DE DELITOS Junio de 2015. Versión No. 1														
1. INFORMACIÓN DEL DELITO														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10					
FECHA DELITO	HORA DELITO	FECHA DE CONOCIMIENTO GAULA	TIPO DE DELITO	DEPARTAMENTO DEL DELITO	MUNICIPIO DEL DELITO	MODALIDAD DEL DELITO	ZONA DEL DELITO	SITIO DONDE OCURRIÓ EL HECHO	BREVE NARRACIÓN DE LOS HECHOS					
2. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN QUE INVESTIGA EL DELITO			3. INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA VÍCTIMA											
11	12	13		14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
INSTITUCIÓN QUE INVESTIGA	UNIDAD GAULA QUE INVESTIGA	AUTORIDAD		SITUACIÓN ACTUAL	DETALLE SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN FINAL	DETALLE SITUACIÓN FINAL	DEPARTAMENTO DONDE SE PRESENTÓ LA SITUACIÓN ACTUAL	MUNICIPIO DONDE SE PRESENTÓ LA SITUACIÓN ACTUAL	SITIO DONDE SE PRESENTÓ LA SITUACIÓN ACTUAL	ÁREA DONDE SE PRESENTÓ LA SITUACIÓN ACTUAL	FECHA DE LA SITUACIÓN ACTUAL	INSTITUCIÓN QUE PARTICIPÓ EN LA SITUACIÓN ACTUAL	UNIDAD QUE PARTICIPÓ EN LA SITUACIÓN ACTUAL
4. INFORMACIÓN SOBRE EL AUTOR DEL DELITO														
25														
NOMBRE NIVEL 2														
5. INFORMACIÓN PERSONAL DE LA VÍCTIMA														
26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38		
TIPO DE PERSONA	NOMBRE(S) DE LA VÍCTIMA	APELLIDO(S) DE LA VÍCTIMA	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEPARTAMENTO DE EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MUNICIPIO DE EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)	EDAD	DENOMINACIÓN DE LA EDAD (DÍAS/MESES/AÑOS)	NACIONALIDAD	SEXO	ESTADO CIVIL		
5. INFORMACIÓN PERSONAL DE LA VÍCTIMA														
39	40	41	42	43	44	45	46	47	48					
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA	MUNICIPIO DE RESIDENCIA	TÉLEFONO FIJO DE RESIDENCIA	TÉLEFONO CELULAR DE RESIDENCIA	PROFESIÓN	OCCUPACIÓN	FUERZA CAMPO 1 (DILIGENCIAR SOLO SI LA VÍCTIMA ES DE FUERZA PÚBLICA)	GRADO CAMPO 2 (DILIGENCIAR SOLO SI LA VÍCTIMA ES DE FUERZA PÚBLICA)	NIVEL DE ESCOLARIDAD					
6. INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE DENUNCIA EL DELITO														
49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61		
FECHA DE LA DENUNCIA	NOMBRE(S) DE LA PERSONA QUE DENUNCIA EL DELITO	APELLIDO(S) DE LA PERSONA QUE DENUNCIA EL DELITO	NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEPARTAMENTO DE EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MUNICIPIO DE EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA	MUNICIPIO DE RESIDENCIA	TÉLEFONO FIJO	TÉLEFONO CELULAR	PARENTESCO DEL DENUNCIANTE CON LA VÍCTIMA		
7. INFORMACIÓN SOBRE EXIGENCIAS Y PAGOS														
VALOR EXIGIDO						VALOR PAGADO								
62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73			
TIPO DE BIEN	CLASE DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EXIGIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TIPO DE BIEN	CLASE DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PAGADA	VALOR UNITARIO PAGADO	VALOR TOTAL PAGADO			
8. INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA FUENTE DEL DELITO				9. INFORMACIÓN JUDICIAL										
74	75	76		77	78	79	80							
INSTITUCIÓN QUE REPORTA EL DELITO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO FUENTE QUE REPORTA EL DELITO	TIPO DE INFORME DE LA FUENTE DEL DELITO		NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL	ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN	ESTADO DE LA INVESTIGACIÓN	CON CAPTURA							

Continuación Anexo No. 2: Instrumento unificado de recolección de datos

No.	VARIABLE PRINCIPAL	CANTIDAD DE CAMPOS
1	INFORMACIÓN DEL DELITO	10
2	INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN QUE INVESTIGA EL DELITO	3
3	INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA VÍCTIMA	11
4	INFORMACIÓN SOBRE EL AUTOR DEL DELITO	1
5	INFORMACION PERSONAL DE LA VICTIMA	23
6	INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE DENUNCIA EL DELITO	13
7	INFORMACIÓN SOBRE EXIGENCIAS Y PAGOS	12
8	INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA FUENTE DEL DELITO	3
9	INFORMACIÓN JUDICIAL	4
TOTAL CAMPOS		80

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
 FORMATO UNIFICADO DE RECOLECCIÓN DE DATOS DE SECUESTRO Y EXTORSIÓN
 CARGUE INFORMACIÓN DEL VICTIMARIO
 Junio de 2016. Versión No. 1

1. INFORMACIÓN JUDICIAL		2. INFORMACIÓN PERSONAL DEL VICTIMARIO												
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL	ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN	NOMBRE(S)	APELLIDO(S)	ALIAS	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEPARTAMENTO DE EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MUNICIPIO DE EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NACIONALIDAD	SEXO	ESTADO CIVIL	FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)	EDAD	DENOMINACIÓN DE LA EDAD (AÑOS)
3. INFORMACIÓN SOBRE LA CAPTURA						4. INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL VICTIMARIO								
16	17	17	19	20	21	22	23							
FECHA DE CAPTURA (DD/MM/AAAA)	DEPARTAMENTO DONDE SE PRESENTÓ LA CAPTURA	MUNICIPIO DONDE SE PRESENTÓ LA CAPTURA	SITIO DONDE SE PRESENTÓ LA CAPTURA	INSTITUCIÓN QUE REALIZÓ LA CAPTURA	UNIDAD QUE REALIZÓ LA CAPTURA	SITUACIÓN JURÍDICA INICIAL	SITUACIÓN JURÍDICA FINAL							

No.	VARIABLE PRINCIPAL	CANTIDAD DE CAMPOS
1	INFORMACIÓN JUDICIAL	2
2	INFORMACIÓN PERSONAL DEL VICTIMARIO	13
3	INFORMACIÓN SOBRE LA CAPTURA	6
4	INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL VICTIMARIO	2
TOTAL CAMPOS		23

Son campos obligatorios

Son campos opcionales, sin embargo al tener la información es importante diligenciarla